

Ref.: Expte. N° 17856/23.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar de Interés Legislativo la jornada “**PEATONAL SIN GLUTEN**”. que se realizará en la calle Hipólito Yrigoyen entre la Avenida Eugenia Tapia de Cruz y la calle Estrada de la ciudad de Belén de Escobar en el horario de 09:00 a 15:00 horas, como asimismo otras de concientización en instituciones educativas a través de talleres lúdicos/reflexivos, como de capacitaciones en celiacía para el sector gastronómico como otros, en atención a la legislación vigente en materia de ofertas de menús aptos para las personas con Enfermedad Celíaca, con la finalidad de concientizar a la población sobre esta enfermedad y promover la búsqueda de soluciones para las personas afectadas.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Queda registrada bajo el N.º 1855/23.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)